



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL
R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA**

En la Vigésima Segunda sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, que tuvo verificativo a las 10:00 (diez horas) del día 08 (ocho) de Marzo de 2011 (dos mil once), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, con la asistencia del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocales, además con la presencia de los señores Regidores Martha Esther Rodríguez Romero, Juan Antonio Martínez Barrios, Xóchitl Gómez Narváez, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos; dentro del Cuarto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Se analiza la propuesta presentada por la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, órgano colegiado de donde emanara la Iniciativa del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.

CONSIDERANDO

Una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime, emitiendo por consecuencia el siguiente:

DICTAMEN

Una vez votado por los integrantes de la Comisión, y aprobado por unanimidad de los presentes, se aprueba el proyecto del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón, propuesto por la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con





las observaciones propuestas durante su análisis y discusión en el desarrollo de la Comisión de Gobernación, misma que se insertan en el proyecto de Reglamento que se anexa al presente dictamen. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, 08 DE MARZO DE 2011.

COMISIÓN DICTAMINADORA

C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERERO
PRESIDENTE

LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO
SECRETARIO

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA
VOCAL

